mlp/ogv
S.82ª

Oficio Nº 4936

VALPARAISO, 11 de mayo de 2004

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de precisar o corregir normas sobre el proceso electoral municipal (boletín N° 3417-06), con excepción de la recaída en la letra b) del N° 2 del artículo único, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

-don Mario Varela Herrera
-don Germán Becker Alvear
-doña Eliana Caraball Martínez
-don Esteban Valenzuela Van Treek
-don José Pérez Arriagada

Hago presente a V. E. que las enmiendas recaídas en los N° 2, letra a); N° 3 nuevo y N° 4 del artículo único fueron aprobadas con el voto favorable de 92 Diputados de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento a la dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 23.664, de 10 de mayo de 2004,

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados